

Plantilla de Diagnóstico social y ambiental (2021 SESP, Versión 1)

La Plantilla complementado, que constituye el Informe de Diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como anexo del Documento de proyecto en la etapa de diseño. Nota: esta Plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	ARG21/002 – N° Atlas 00134183
3. Ubicación (mundial/región/país)	Provincia de Buenos Aires, Argentina
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	11/03/2021

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

Este Proyecto busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS 16+ y 10.2; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto ha incorporado de manera transversal el enfoque de género y diversidad sexual comprometiendo a través de sus actividades la inclusión de los distintos grupos en las actividades críticas del proyecto y los ajustes diferenciales necesarios para asegurar la participación efectiva en las distintas estrategias. Asimismo, el enfoque de género y empoderamiento de la mujer será incorporado promoviendo oportunidades equitativas para hombres y mujeres, e incorporando en los Términos de Referencia de las contrataciones previstas, que las mismas tengan en cuenta durante los diagnósticos las necesidades diferenciales de varones y mujeres.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

El Proyecto tiene como principal estrategia el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de contrataciones y modernización del SPB y la reformulación de las políticas de reinserción social para la inclusión laboral, educativa y económica de las personas egresadas del servicio. A tal fin, por un lado el proyecto cuenta con una estrategia de salida que está enfocada en el desarrollo manuales, protocolos y resoluciones ministeriales que establezcan metodologías y pautas de trabajo en materia de planificación, gestión e implementación de compras y contrataciones del SPB a la vez que capacitaciones especializadas dirigidas al personal del Ministerio. Por otro lado, el Proyecto prevé el establecimiento de alianzas interinstitucionales públicas y privadas para facilitar acuerdos de cupos laborales para egresados del SPB, el desarrollo evidencia sobre las capacidades

productivas de los municipios y el diseño de estrategias para fortalecer la vinculación familiar y acompañamiento comunitario de las personas egresadas del SPB a fin de reducir la reincidencia.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

El Proyecto cuenta con la participación de las principales partes interesadas a nivel institucional y social. Resaltándose la intervención intersectorial e interinstitucional; de organismos públicos y privados, provinciales y nacionales, e interministeriales. Es decir, que forman parte del proyecto las distintas áreas del Ministerio, que deberán conducir y gestionar técnica y administrativamente las intervenciones críticas del proyecto. Asimismo, debe destacarse que el Proyecto propone una metodología participativa de implementación para el diseño y elaboración de propuesta de transformación institucional en conjunto con los grupos objetivo, los internos y los agentes penitenciarios; quienes formaran de la búsqueda de soluciones.

Es así que participaran los tres niveles jurisdiccionales (Estado Nacional, Provincial y Municipal) y otros organismos públicos, el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria de la Nación, organizaciones públicas no estatales (Sindicatos, Colegios Profesionales, Asociaciones cooperativas de trabajo, organizaciones sociales que integran liberados/as, entre otros), organizaciones no gubernamentales (Red Creer), y Universidades Nacionales (Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata –UNLP-).

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales


PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>	PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)	Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))	Comentarios (opcional)	Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto
Riesgo 1: Potencialmente el proyecto podría aumentar las condiciones de desigualdad al excluir a las mujeres y las diversidades de la participación en algunas de las actividades críticas (P.9)	I = 3 P = 2	Baja		El Asociado de Implementación ha sumado en la formulación al área de género para la revisión de las actividades críticas y la transversalización de la perspectiva de género. Asimismo, se solicitará apoyo al Área de Género del PNUD para acompañar acciones específicas y brindar capacitaciones.
Riesgo 2: Potencialmente el proyecto podría exacerbar conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos (P.7, 13)	I = 3 P = 2	Baja		El Proyecto implementará actividades para fortalecer la asistencia integral a las personas privadas de libertad, espacios de diálogo y participación y talleres de capacitación que promuevan la convivencia pacífica. Si bien estos espacios y estrategias pueden resultar contraculturales para el entorno de encierro, se trabajará en alianzas con especialistas de la sociedad civil y expertos que ya han desarrollado estas iniciativas dentro del Servicio Penitenciario Federal.


Riesgo 3: Potencialmente el proyecto podría causar la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos). (P.8.2)	I = 3 P = 2	Baja		El Proyecto ha ponderado que la adquisición de nuevos insumos o bienes informativos y/o tecnológicos, puede traer aparejado el desecho de la tecnología en desuso, lo que podría derivar en consecuencias no deseables respecto al ambiente; y teniendo presente que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados se consideran residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Se activarán los diferentes mecanismos articulados en el marco del “Programa Más Trabajo Menos Reincidencia”, creado por Resolución N° RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, por los cuales se llevará a cabo su procesamiento y disposición final de acuerdo a las normas de protección al medio ambiente, los que serán destinados a las Plantas de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos) I Programa Disposición de Tecnología en Desuso, que funcionan en el ámbito de la Sub Dirección General de Trabajo del Servicio Penitenciario Bonaerense. Asimismo, se solicitará apoyo al Área de Ambiente y Desarrollo del PNUD para acompañar acciones específicas y brindar capacitaciones.												
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?																
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 60%;"><i>Bajo Riesgo</i></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Riesgo Moderado</i></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Riesgo Sustancial</i></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Alto Riesgo</i></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>					<i>Bajo Riesgo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>Riesgo Moderado</i>	<input type="checkbox"/>		<i>Riesgo Sustancial</i>	<input type="checkbox"/>		<i>Alto Riesgo</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Bajo Riesgo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>															
<i>Riesgo Moderado</i>	<input type="checkbox"/>															
<i>Riesgo Sustancial</i>	<input type="checkbox"/>															
<i>Alto Riesgo</i>	<input type="checkbox"/>															
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)																
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto																
<u>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es “sí”)</u>				<u>¿Estatus? (completado, previsto)</u>												
<i>Si la respuesta es “sí”, indique el tipo general y el estatus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)													
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)													
<u>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es “sí”)</u>	<input type="checkbox"/>															
<i>Si la respuesta es “sí”, indique el tipo general</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan													

			de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)
		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)
		<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)
	<i>Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i>		Comentarios (no son obligatorios)
	<i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i>	X	
	<i>Principio global: Derechos humanos</i>	X	
	<i>Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</i>		
	<i>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 4. Patrimonio Cultural</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 6. Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	Fecha	Descripción
 Karina Carpintero Asesor de Garantía de Calidad (GC)	13-Mar-2021	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.

<p><i>Cecilia Del Rio</i> Cecilia Del Rio Aprobador de la Garantía de Calidad</p>	15-Mar-2021	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
<p> Valentin Gonzalez León Presidente del CEP</p>	15-Mar-2021	Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES .		
Principio global: No dejar a nadie atrás Derechos humanos		Respuesta (Sí/No)
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	NO
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		NO
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? ¹	NO
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	NO
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	SI
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		NO
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	SI
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	NO
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	NO

¹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	NO
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	SI
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	NO
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	NO
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	NO
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	NO
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.7	impactos adversos en los suelos?	NO
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	NO
1.9	producción agrícola significativa?	NO
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? ²	NO

² Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) ³	NO
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	NO
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	NO
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	NO
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	NO
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	NO
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	NO
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	NO
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	NO
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	NO
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	NO
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	NO

³ Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	NO
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	NO
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	NO
5.3	riesgo de desalojos forzosos? ⁴	NO
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i>	NO
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	NO
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO

⁴ Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	NO
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	NO
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	NO
7.3	el uso de mano de obra infantil?	NO
7.4	el uso de trabajo forzoso?	NO
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	NO
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	NO
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	SI
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	NO
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo</i>	NO
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO